



# MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430  
Tel. Fax: 043-901575/901546  
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



434 / 99

VISTO:

Los demandas por apremios fiscales iniciadas por este municipio sobre una diversidad de inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que entre los mismos se encuentran tres demandas por apremio fiscal por deudas municipales contra tres inmuebles cuyo titular es Cuello Gregorio Matildo y obran en los expedientes 340, 341 y 342 del año 1997, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Nogoyá;

Que dichos inmuebles corresponden a las matriculas 101397, 101396 y 101395 respectivamente;

Que dichas demandas se encuentran con sentenci firme de primera y segunda instancia, encontrandose los exptes. 341 y 342 en situación de fijación de audiencia para designación de martillero;

Que el titular de dichos inmuebles se ha avenido a la suscripción de un acuerdo por el cual reconoce la deuda impositiva municipal - mil cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (M. 101.397), dos mil doscientos ochenta pesos con ocho centavos (M. 101396) y mil doscientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos (M.101395);

Que dicho titular se compromete a transferir al municipio el dominio de dichos inmuebles y este a aceptarlo en pago de las deudas mencionadas supra;

Que los gastos que demande dicha transferencia serán a cargo del municipio;

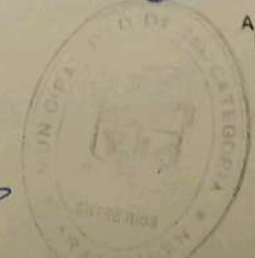
Que las partes se obligan a desistir de las actuaciones judiciales oportunamente incoadas obrantes en los expedientes 340, 341 y 342 del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Nogoyá - año 1997;

Que las tasaciones realizadas referidos a dichos inmuebles determinan un valor de: Mat. 101397 = dos mil pesos (\$ 2.000); Mat. 101.396 = tres mil doscientos pesos (\$ 3.200) y Mat. 101395 = mil seiscientos pesos (\$ 1.600) realizado por el agrimensor Lucio Ibars; como así también las tasaciones realizadas por el Maestro Mayor de Obras Dalinger Omar: Mat. 101397 = dos mil quinient pesos (\$ 2.500); mat. 101.396 = cuatro mil pesos (\$ 4.000) y mat. 101395 = dos mil pesos (\$ 2.000);

que dicho convenio es de beneficio indudable ya que a más de incorporar el municipio a su patrimonio los inmuebles valuados supra mencionados, el desistimiento evitaria la continuación de los trámites judiciales;

  
ZULMA ARREDONDO  
Secretaría Municipal

ABEL F LIBRALATO  
Intendente Municipal







434 / 99

# MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN

Avda. Gral. José de San Martín 430  
Tel. Fax: 043-901575/901546  
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de las facultades que el son propias sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo Primero: Apruebanse los convenios suscriptos por la Presidencia municipal y el Sr. Cuello Gregorio Matildo referidos a las deudas municipales de los inmuebles de su titularidad, relativos a las matriculas ciento un mil trescientos noventa y siete, ciento un mil tresciento noventa y seis, y ciento un mil trescientos noventa y cinco.

Artículo Segundo: Autorízase a la Presidencia Municipal conforme a las disposiciones de la ley 3001, art. 113, inc. 13, a efectuar la transacción consistente en la aceptación de dación en pago de los inmuebles referidos en el artículo anterior por el titular a favor de este municipio, como asimismo al desistimiento por este de las acciones oportunamente incoadas obrantes en los expedientes 340, 341 y 342 del año 1997 del juzgado civil y comercial de la ciudad de Nogoyá.

Artículo Tercero: Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

SALA DE SESIONES, 02 de marzo 1999.-

ZULMA BARREDONDO  
Secretaría Municipal



*Abel F. Libralato*  
ABEL F. LIBRALATO  
Intendente Municipal

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Entre el Municipio de Villa Aranguren, representado en este acto por el Presidente Municipal, Sr. ABEL FAUSTINO LIBRALATO, MI 10.340.942 y la Secretaria de la Honorable Junta de Fomento, Doña ZULMA RAMONA ARREDONDO, MI 20.234.248 con domicilio en Av. San Martín 430 de Villa Aranguren, por una parte y por la otra parte el Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, MI 5.919.274, con domicilio real en la ciudad de Parana, convienen lo siguiente:

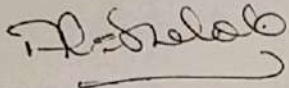
Primero: El Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, en su caracter de titular del inmueble ubicado en calle Independencia 1050, con partida Nº 111083, Registro Municipal Nº 00027, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, matricula 101.397 del Registro Propiedad de la ciudad de Victoria reconoce adeudar al Municipio de Aranguren el importe de mil cuarenta y cuatro pesos, con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.044,54) liquidada en concepto de Tasa General Inmobiliaria adeudado por dicho inmueble a la fecha, habiendo constituido dicho concepto objeto de reclamo judicial. (Tasa General Inmobiliaria \$ 775,49 liquidacion a mayo de 1997 - Expte 340/97.)

SEGUNDO: El Sr. Cuello Gregorio Matildo se compromete a transferir el dominio de dicho inmueble al Municipio de Villa Aranguren y este a aceptarlo en pago de las deudas mencionadas supra.

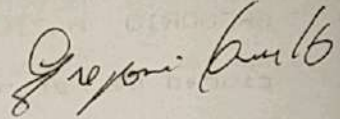
TERCERO: Los gastos que demande dicha transferencia de dominio serán a cargo del Municipio de Villa Aranguren.



CUARTO: Las partes se comprometen a desistir de las actuaciones judiciales oportunamente incoadas, obrantes en el expediente 340/97, siendo a cargo del municipio los gastos que demande el patrocinio de dicho desistimiento.

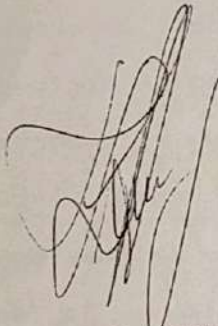


ABEL F. LIBRALATO  
Intendente Municipal

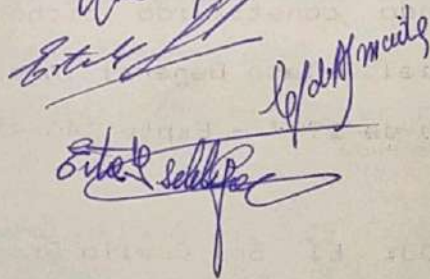
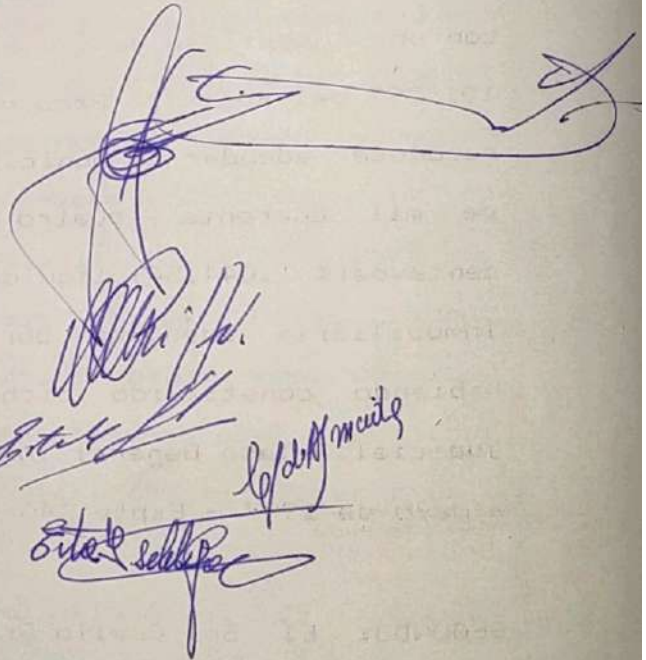


CUELLO GREGORIO MATILDO

MI. 5.919.274



ZULMA R. ARREDONDO  
Secretaria Municipal





Entre el Municipio de Villa Aranguren, representado en este acto por el Presidente Municipal, Sr. ABEL FAUSTINO LIBRALATO, MI 10.340.942 y la Secretaria de la Honorable Junta de Fomento, Doña ZULMA RAMONA ARREDONDO, MI 20.234.248 con domicilio en Av. San Martín 430 de Villa Aranguren, por una parte y por la otra parte el Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, MI 5.919.274, con domicilio real en la ciudad de Parana, convienen lo siguiente:

Primero: El Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, en su caracter de titular del inmueble ubicado en Av. Victoria e Independencia, con partida Nº 111082, Registro Municipal Nº 00029, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, matricula 101.396 del Registro Propiedad de la ciudad de Victoria reconoce adeudar al Municipio de Aranguren el importe de dos mil doscientos ochenta, con ocho centavos (\$ 2.280,08) liquidada en concepto de contribución de mejoras (\$ 588,29) y Tasa General Inmobiliaria (\$ 1691,79) adeudado por dicho inmueble a la fecha, habiendo constituido dichos conceptos objeto de reclamo judicial. (Contribución por mejora \$ 426,30 y Tasa General Inmobiliaria \$ 1.250,33, ambas liquidaciones a mayo de 1997 - Expte 341/97.)

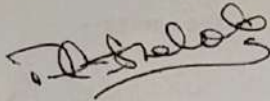
SEGUNDO: El Sr. Cuello Gregorio Matildo se compromete a transferir el dominio de dicho inmueble al Municipio de Villa Aranguren y este a aceptarlo en pago de las deudas mencionadas supra.

TERCERO: Los gastos que demande dicha transferencia de

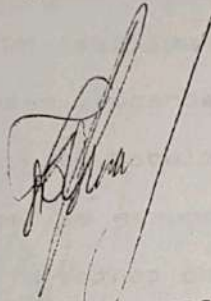


dominio serán a cargo del Municipio de Villa Aranguren.

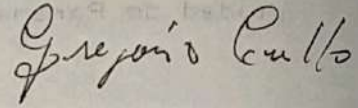
CUARTO: Las partes se comprometen a desistir de las actuaciones judiciales oportunamente incoadas, obrantes en el expediente 341/97, siendo a cargo del municipio los gastos que demande el patrocinio de dicho desistimiento.



**ABEL F. LIBRALATO**  
Intendente Municipal



**ZULMA R. ARREDONDO**  
Secretaria Municipal



**CUELLO GREGORIO MATILDO**

MI. 5.919.274



Entre el Municipio de Villa Aranguren, representado en este acto por el Presidente Municipal, Sr. ABEL FAUSTINO LIBRALATO, MI 10.340.942 y la Secretaria de la Honorable Junta de Fomento, Doña ZULMA RAMONA ARREDONDO, MI 20.234.248 con domicilio en Av. San Martín 430 de Villa Aranguren, por una parte y por la otra parte el Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, MI 5.919.274, con domicilio real en la ciudad de Parana, convienen lo siguiente:

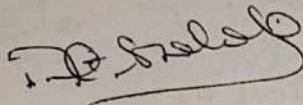
Primero: El Sr. CUELLO GREGORIO MATILDO, en su caracter de titular del inmueble ubicado en Av. Victoria 950, con partida Nº 111080, Registro Municipal Nº 00028, con una superficie de 800 metros cuadrados, matricula 101.395 del Registro Propiedad de la ciudad de Victoria reconoce adeudar al Municipio de Aranguren el importe de mil doscientos ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 1.285,33) liquidada en concepto de contribución de mejoras (\$ 420,21) y Tasa General Inmobiliaria (\$ 865,12) adeudado por dicho inmueble a la fecha, habiendo constituido dichos conceptos objeto de reclamo judicial. (Contribución por mejora \$ 304,50 y Tasa General Inmobiliaria \$ 642,51 ambas liquidaciones a mayo de 1997 - Expte 342/97.)

SEGUNDO: El Sr. Cuello Gregorio Matildo se compromete a transferir el dominio de dicho inmueble al Municipio de Villa Aranguren y este a aceptarlo en pago de las deudas mencionadas supra.

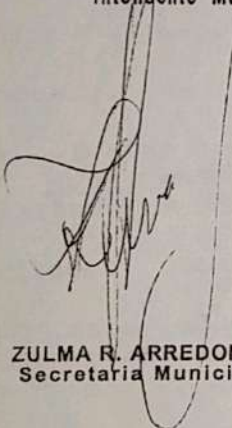


TERCERO: Los gastos que demande dicha transferencia de dominio serán a cargo del Municipio de Villa Aranguren.

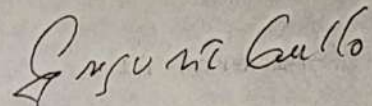
CUARTO: Las partes se comprometen a desistir de las actuaciones judiciales oportunamente incoadas, obrantes en el expediente 342/97, siendo a cargo del municipio los gastos que demande el patrocinio de dicho desistimiento.



**ABEL F. LIBRALATO**  
Intendente Municipal



**ZULMA R. ARREDONDO**  
Secretaria Municipal



**CUELLO GREGORIO MATILDO**

MI. 5.919.274





## T A S A C I O N   D E   I N M U E B L E

### UBICACION:

CALLE Y NUMERO: calle Independencia: a 40m de calle Córdoba.  
a 40m de Avda. Victoria.

LOCALIDAD: Villa Aranguren.

DPTO.: Nogoyá      DTO.: Algarrobitos

PROVINCIA: Entre Rios

### DATOS CATASTRALES:

PLANO N°: 22.523

PARTIDA PROVINCIAL N°: 111.083

MANZANA N°: 7 (ex manz. 30) - LOTE: g

MATRICULA: 101.396

### MEDIDAS LINEALES:

FRENTE: al suroeste s/calle Independencia de 20m.  
FONDO: 50m

SUPERFICIE TERRENO: 1.000,00 m<sup>2</sup> (MIL METROS CUADRADOS).

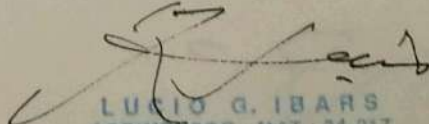
SERVICIOS: agua, luz. (sin conectar)

VALOR FISICO TERRENO: 1.000,00 m<sup>2</sup> x \$ 2.-/ m<sup>2</sup> = \$ 2.000.-  
(PESOS DOS MIL)

MEJORAS: NO POSEE.

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren.

LUGAR Y FECHA: Gral Ramirez, 08/02/1999.

  
LUDIO G. IBARS  
AORIMENSOR - MAT. 24.217  
Av. SAN MARTIN 354 - Gral. RAMIREZ



## T A S A C I O N D E I N M U E B L E

### UBICACION:

CALLE Y NUMERO: calle Independencia esquina Avda. Victoria.

LOCALIDAD: Villa Aranguren.

DPTO.: Nogoyá      DTO.: Algarrobitos

PROVINCIA: Entre Rios

### DATOS CATASTRALES:

PLANO N°: 22.522

PARTIDA PROVINCIAL N°: 111.082

MANZANA N°: 7 (ex manz. 30) - LOTE: f

MATRICULA: 101.396

### MEDIDAS LINEALES:

FRENTE: al noroeste Avda. Victoria: 40m.

FONDO: al suroeste calle Independencia: 40m.

SUPERFICIE TERRENO: 1.600,00 m<sup>2</sup> (MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

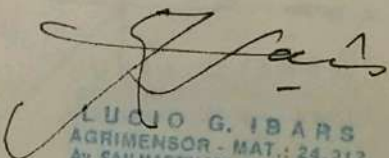
SERVICIOS: agua, luz. (sin conectar)

VALOR FISICO TERRENO: 1.600,00 m<sup>2</sup> x \$ 2.-/ m<sup>2</sup> = \$ 3.200.-  
(PESOS TRES MIL DOSCIENTOS)

MEJORAS: NO POSEE.

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren.

LUGAR Y FECHA: Gral Ramirez, 08/02/1999.

  
LUCIO G. IBARS  
AGRIMENSOR - MAT.: 24.217  
Av. SAN MARTIN 354 - Gral. RAMIREZ



T A S A C I O N   D E   I N M U E B L E



UBICACION:

CALLE Y NUMERO: Avda. Victoria a: 40m de calle Corrientes.  
40m de calle Independencia.

LOCALIDAD: Villa Aranguren.

DPTO.: Nogoyá      DTO.: Algarrobitos

PROVINCIA: Entre Rios

DATOS CATASTRALES:

PLANO N°: 22.520

PARTIDA PROVINCIAL N°: 111.080

MANZANA N°: 7 (ex manz. 30) - LOTE: d

MATRICULA: 101.395

MEDIDAS LINEALES:

FRENTE: al noroeste Avda. Victoria: 20m.  
FONDO: 20m.

SUPERFICIE TERRENO: 800,00 m<sup>2</sup> (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

SERVICIOS: agua, luz. (sin conectar)

VALOR FISICO TERRENO: 800,00 m<sup>2</sup> x \$ 2.-/ m<sup>2</sup> = \$ 1.600.-  
(PESOS MIL SIESCIENTOS)

MEJORAS: NO POSEE.

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren.

LUGAR Y FECHA: Gral Ramirez, 08/02/1999.

  
LUCIO G. IBARS  
AGRIMENSOR - MAT.: 24.217  
Av. SAN MARTIN 954 - Gral. RAMIREZ

Omar D. Dalinger

MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
Mat. 1705-N

ch 596 Tel. 043-901821 3164 Gral. Ramirez (E. Rios)



TASACION DE INMUEBLE

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren

UBICACION:

Calle: Independencia S/N

Localidad: Aranguren

Dpto.: Nogoyá

Dto.: Algarrobitos

Provincia: Entre Ríos

DATOS CATASTRALES:

Plano: 22.523

Partida Provincial; 111.083

Manzana: 7 (ex manz. 30) - Lote g

Matrícula: 101.396

SERVICIOS: Agua, Luz. (sin conectar)

MEJORAS: No posee

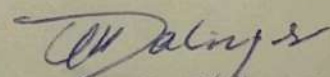
TASACION

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1.000,00 m<sup>2</sup>

1.000,00 m<sup>2</sup> x \$ 2,50 /m<sup>2</sup> = \$ 2.500,00.-

Son: PESOS DOS MIL QUINIENTOS

Lugar y Fecha; Gral. Ramirez 08/02/1999

  
Omar D. Dalinger  
M.M.O.  
Mat. 1705-N



Omar D. Dalinger

MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
Mat. 1705-N

ch 596 Tel. 043-901821 3164 Gral. Ramirez (E. Ríos)



TASACION DE INMUEBLE

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren

UBICACION:

Calle: Independencia esquina Avda Victoria

Localidad: Villa Aranguren

Dpto.: Nogoyá

Dto.: Algarrobitos

Provincia: Entre Ríos

DATOS CARASTRALES:

Plano: 22.522

Partida Provincial: 111.082

Manzana: 7 (ex manz. 30) - Lote: f

Matrícula: 101.396

SERVICIOS: Agua, Luz. (sin conectar)

MEJORAS: No posee

TASACION

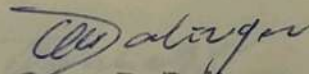
SUPERFICIE DEL TERRENO: 1.600,00 m<sup>2</sup>

1.600,00 m<sup>2</sup> x \$ 2,50/m<sup>2</sup> = \$ 4.000,00.-

Son: PESOS CUATRO MIL.-

Lugar y Fecha; Gral, Ramirez, 08/02/1999

Lugar y Fecha; Gral, Ramirez, 08/02/1999

  
Omar D. Dalinger  
M.M.O.  
Mat. 1705-N

Omar D. Dalinger

MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
Mat. 1705-N

ch 596 Tel. 043-901821 3164 Gral. Ramirez (E. Rios)



TASACION DE INMUEBLE

COMITENTE: Municipalidad de Villa Aranguren

UBICACION:

Calle: Avda. Victoria S/N

Localidad: Villa Aranguren

Dpto.: Nogoyá

Dte: Algarrobitos

Provincia: Entre Ríos

DATOS CATASTRALES:

Plano: 22.520

Partida Provincial: 111.080

Manzana: 7 (ex manz. 30) - Lotes: d

Matrícula: 101.395

SERVICIOS: Agua, Luz. (sin conectar)

MEJORAS: No posee.

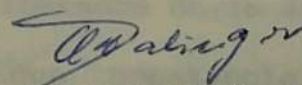
TASACION

SUPERFICIE TERRENO: 800,00 m2

800,00 m2 x \$2,50/m2 = \$ 2.000,00.-

son: PESOS DOS MIL.-

Lugar y fecha; Gral. Ramirez, 08/02/1999

  
Omar D. Dalinger  
M.M.O.  
Mat. 1705-N



AUGUSTO B. LOBBOSCO  
ESCRIBANO  
REG. N.º 16  
NOGoyá E RIOS

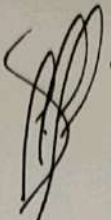


PRIMER COPIA.-ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO.- En la Villa Aranguren de este Departamento de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a diez de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, ante mi Escribano Autorizante comparecen: por una parte: Gregorio Matildo CUELLO, Libreta de Enrolamiento no 5.919.274; y Noemí Petrona SOLVER DE CUELLO, Matricula Individual no 2.812.257; casados en primeras nupcias entre sí y domiciliados en Las Garzas y Berio Acosta de Paraná ER. y exprofeso en ésta; y por la otra lo hacen: Abel Faustino LIBRALATO, Documento Nacional de Identidad no 10.340.942, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Ramírez; y Zulma Ramona ARREDONDO, Documento Nacional de Identidad no 20.234.248, soltera; ambos domiciliados en esta Localidad; todos argentinos y mayores, doy fe, COMO DE QUE los dos primeros concurren a este acto " por sus propios derechos ", y el Sr. Libralato y la Srta. Arrendondo lo hacen " en nombre y representación " de la " JUNTA DE FOMENTO DE VILLA ARANGUREN ", de este Departamento de Nogoyá, en su respectivo carácter de Presidente y Secretaria de la misma, acreditando su personería y habilidad con: Acta no 01 de Sesión Constitutiva de fecha 11 de Diciembre de 1.995, del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Junta de Fomento de Villa Aranguren, con constancia de



juramento y asunción del Cargo de Presidente de la misma para el Sr. Libralato, y Decreto no 025/1.998 mediante el cual se designa en el cargo de Secretaria a la Srta. Arredondo, documentos todos éstos, que en copias autenticadas agrego a la presente, doy fe.- Y Gregorio Matildo Cuello manifiesta: que por el presente acto TRANSFIERE Y DA EN PAGO libre de embargos, hipotecas e interdicciones, libre de ocupantes y sujeto a las obligaciones de evicción y saneamiento, a favor de la Junta de Fomento de Villa Aranguren TRES FRACCIONES DE TERRENO de su propiedad con todo lo en ellas cercado, plantado y adherido sitas en Planta Urbana de Villa Aranguren de este Departamento de Nogoyá, MANZANA No 30, a saber: A0) LOTE " D ", de una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS según título y Mensura del Agrimensor Adolfo R. Ondarcuhú, PLANO No 7.304, registrado en Catastro de E. Ríos el 30 de Diciembre de 1.965, y que linda: NORTE: recta, Sur 76º25'Este, de 40,00m., con Lote " A " de la misma división; ESTE: recta, Sur 13º35'Oeste, de 20,00m., con Lote " B " de la misma división; SUD: recta, Norte 76º25'Oeste, de 40,00m., con Lote " F " de la misma división; y OESTE: recta, Norte 13º35'Este, de 20,00m., con Camino General ( tierra )- Aranguren-Victoria; B0) LOTE " F ", de una superficie de MIL SEICIENTOS METROS CUADRADOS según título y Mensura





AUGUSTO B. LOBBOSCO  
ESCRIBANO  
REG. N. 18  
NOGOYA E RIOS



del citado Agrimensor Ondarcuhú, PLANO No 7.306,  
registrado en Catastro de E. Rios en la misma fecha que  
el lote anterior, y que linda: NORTE: recta, Sur  
76º25'Este, de 40,00m., con Lote " D " de la misma  
división; ESTE: recta, Sur 13º35'Oeste, de 40,00m., con  
Lote " G " de la misma división; SUD: recta, Norte  
76º25'Oeste, de 40,00m., con calle pública; y OESTE:  
recta, Norte 13º35'Este, de 40,00m., con Camino Gral. (  
tierra )- Aranguren-Victoria; y Co) LOTE " G ", de una  
superficie de MIL METROS CUADRADOS según título y  
Mensura del citado Agrimensor Ondarcuhú, PLANO No 7.307,  
registrado en Catastro en igual fecha que los anteriores,  
y que linda: NORTE: recta, Sur 76º25'Este, de 20,00m.,  
con Lote " B " de la misma división; ESTE: recta, Sur  
13º35'Oeste, de 50,00m., con Lote " C " de la misma  
división; SUD: recta, Norte 76º25'Oeste, de 20,00m., con  
Calle Pública; y OESTE: recta, Norte 13º35'Este, de  
50,00m., con Lotes " F " y " D " de la misma división.-  
LE CORRESPONDE al Sr. Cuello el Dominio Pleno y Exclusivo  
de dichos terrenos por Compra que hiciera a " Estancias  
San Antonio Sociedad en Comandita por Acciones " el 09 de  
Diciembre de 1.974 por ante el Escribano de General  
Ramirez de esta Provincia, Antonio A. Mulone, y cuyo  
Testimonio que tengo a la vista se inscribió en el  
Registro de la Propiedad Inmueble de Victoria, E. Rios,

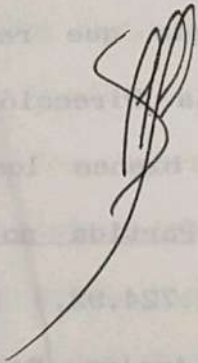
bajo " Matriculas no 101.395, no 101.396 y no 101.397 "-  
Dominios Urbano, doy fe.- SOBRE TALES BASES se formaliza  
esta transferencia de dominio y Dación en Pago por el  
monto total de \$: 4.609,95 ( Pesos: CUATRO MIL SEICIENTOS  
NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ) correspondiente a  
deudas actuales que reconocen los Inmuebles interesados  
con la Junta de Fomento Adquirente por deudas respectivas  
de Tasas y Contribuciones Municipales, correspondiendo a  
Lote " D " \$: 1.285,33, a Lote " F " \$: 2.280,08 y al  
Lote " G " \$: 1.044,54 respectivamente, deudas que con  
este otorgamiento quedan definitivamente canceladas; en  
su consecuencia el Sr. Cuello verifica tradición a favor  
de la adquirente de los terrenos interesados, y le  
transmite todos los derechos inherentes a la propiedad,  
posesión y dominio que sobre los mismos tiene.- La Sra.  
Noemi Petrona Solver de Cuello PRESTA su total  
asentimiento con este otorgamiento conforme al Art. 1277  
del Código Civil.- Abel Faustino Libralato y Zulma Ramona  
Arredondo por la representación invocada y acreditada,  
ACEPTAN esta dación en pago a favor de la Junta de  
Fomento de Villa Aranguren, a cuyo nombre toman posesión  
de los inmuebles adquiridos.- Yo, el Notario Autorizante  
HAGO CONSTAR: 1o) que del Certificado no 222 expedido en  
la fecha por el Registro de la Propiedad Inmueble de  
Victoria, E. Ríos, que tengo a la vista e incorporo,





RESULTA que Gregorio Matildo Cuello no está inhibido para disponer de sus bienes, y a su nombre y en las formas relacionadas obra inscripto el dominio de los terrenos objeto de este contrato, sin reconocer embargos, hipotecas ni interdicciones más que Embargos sobre las Matriculas no 101.396 y no 101.395 a " Tomo 77 Folio 139 ", y no 2872, y " No 2870 ", todos trabados por la Adquirente los que quedan sin efecto con este otorgamiento; IIo) que la Adquirente asume todos los gastos de este otorgamiento, así como las actuales deudas de Impuesto Inmobiliario que reconocen los inmuebles dados en pago ante la Dirección General de Rentas, correspondiendo a los bienes los siguientes datos de Padrón en Rentas: " Partida no 111.080- Superficie: 800m<sup>2</sup>- Avalúo \$: 1.724,92, Partida no 111.082- Superficie: 1.600m<sup>2</sup>- Avalúo \$: 562,40; Partida no 111.083- Superficie: 1.000m<sup>2</sup>- Avalúo \$: 296,00 "; IIIo) que retengo en este acto la suma de \$: 69,15 en concepto de Impuesto a la Venta de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas, Resolución 3319 de la DGI, no correspondiendo requerir presentación de Formulario 381 de la DGI, dado el avalúo fiscal de los bienes interesados.- Leída y ratificada la firman por ante mí que doy fe.- Gregorio Cuello.- Petrona N. S. de Cuello.- Abel F. Libralato.- Hay un sello aclaratorio que dice: "

ABEL F. LIBRALATO Intendente Municipal ".- Zulma R. Arredondo.- Hay otro sello que dice: " ZULMA R. ARREDONDO Secretaria Municipal ".- Ante mi: AUGUSTO B. LOBBOSCO.- Està mi sello notarial.- CONCUERDA fielmente con su MATRIZ que pasò ante mí al número consignado, Folios Ciento Uno, Ciento Dos y Ciento Tres del Registro número DIEZ a mi cargo.- Para la "JUNTA DE FOMENTO DE VILLA ARANGUREN" expido la presente en tres Folios de Actuación Notarial n° 0730600, n° 0730601 y n° 0730602, en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Dchos. Exentos.-



AUGUSTO B. LOBBOSCO  
ESCRIBANO  
REG. N° 10  
NOGOYA E. RIOS